

Expediente 2021-00046-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de DIVORCIO promovido por NIDIA CARMENZA BLANCO PARRA en contra de ALBERTO ANTONIO CARO OSPINA, se observa que, la parte interesada solicita el emplazamiento de la parte pasiva, solicitud que es procedente, al tenor de lo dispuesto en el Art. 108 del Código General del Proceso, consecuente, se ordena su emplazamiento, el cual se surtirá mediante la inclusión del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza o el juzgado que lo requiere, actividad que se hará por medio de la secretaria del despacho en la página web del Registro Nacional de Personas emplazadas

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e683482c71d8b0dfe2043fded9b2ea3568a95c95ae2b0ac2b374428fb9cddb**

Documento generado en 27/02/2023 06:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>